Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES POR COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL (LEY N° 3001/2006)

ANDE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2016

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.N. •

UOC - ANDE FOJA 35 DCP/DVN

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2 - SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios y otros datos de servicios objeto de esta precalificación.

DPTO. DE LICITACIONES • N. 1 • SECCION

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 34 DCP/DVN

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Productos requeridos

Sección V. Alcance

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.C.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 39 DCP/DVN

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I.
Instrucciones a los Solicitantes

Contenido de Cláusulas **Pág.**

A. Generalidades 6
1. Alcance de la Solicitud 6
2. Fuente de Recursos 6
3. Fraude y Corrupción 6
4. Solicitantes Elegibles 8
5. Participantes en Consorcios 8
B. Contenido de los Documentos de Precalificación 8
6. Secciones de los Documentos de Precalificación 8
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 9
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 9
C. Preparación de las Solicitudes 10
9. Costo de las Solicitudes 10
10. Idioma de la Solicitud 10
11. Documentos que Componen la Solicitud 10
12. Presentación de Solicitud 12
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 12
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 12
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12
D. Presentación de las Solicitudes 13
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes 13
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes 13
18. Solicitudes Tardías 13
19. Retiro de Solicitudes 13
20. Apertura de Solicitudes 13
E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 14
21. Confidencialidad 14

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 38 DCP/DVN

22. Aclaración sobre Solicitudes 15
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 15
24. Subcontratistas 16
F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 16
25. Evaluación de Solicitudes 16
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 17
27. Precalificación de los Solicitantes 17
28. Notificación de Precalificación 17
29. Invitación a Presentar Ofertas 17
30. Protestas y Reclamaciones 17
31. Constancia del SIPE 17
32. Denuncia 17

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 5 DCP/DVN

Sección I.
Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.

(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.

(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.

(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;

ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;

iii. "día" se entenderá como día calendario; y

iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocio Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 30 DCP/DVN

b) Remitir los antecedentes del Solicitante directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 20 DCP/DVN

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2 de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios Requeridos

- Sección V. Alcance .

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones,

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 22 DCPIDVN

formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Precalificación **(DDP).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.4 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 27 DCP/DVN

Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;

b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2. Siguiente;

c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y

d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iii) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVN

- En caso de que el firmante no sea el propietario, un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- En caso de que firme el propietario: Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del mismo.

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Solicitantes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) o (b) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 25 DCP/DVN

mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar DOS (2) copias simples de la solicitud y

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 22 CP/DVN

marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

i. Indicará el nombre y dirección del Solicitante;

ii. Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;

iii. Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y

iv. Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Solicitante podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Roeío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 22 ..... CP/DVN

forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS.

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 28 DCP/DVN

rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un l desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

i. "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

ii. "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

iii. "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y

iv. "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 2 DCP/DVN

los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o

ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o

iii. Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante.

No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

i. dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o

ii. requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o

iii. corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 20 DCP/DVN

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por categorías.

27.3 La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes conforme el sistema de clasificación. Esta incluirá a todos los precalificados.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de precalificación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 10 CP/DVN

Sección II - Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE.**
IAS 1.2b	La Descripción del llamado es: **PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES POR COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL (LEY N° 3001/2006).**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas 424.
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y la licitación pública nacional correspondiente a esta precalificación es: **PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES POR COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL (LEY N° 3001/2006).**
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Aclaratorias: Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): www.contrataciones.gov.py (sin costo alguno).
IAS 2.1	El rubro para financiar la licitación correspondiente a la Precalificación, corresponde al Objeto de Gasto 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" ", del Presupuesto General de la Nación. El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual (Años 2017, 2018 y 2019) y estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto para dichos años. **Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fondo 30.**

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rosio Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 16 DP/DVN

IAS 7.1	Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 28 JUL. 2016 Hasta las 15:00 Hs.
C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: 1. Deberá adjuntar a su solicitud todos los FORMULARIOS establecidos en la **Sección IV FORMULARIOS DE LA SOLICITUD.** 2. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público del Título de propiedad del inmueble donde se halla ubicado el área certificada, a nombre del poseedor del Certificado. 3. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público del Informe de Condición de Dominio del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos, que certifique que la propiedad se encuentre libre de hipoteca, sucesión, gravamen e impuestos, ni posea restricción alguna de dominio. 4. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifique el área a ser destinada a Servicios Ambientales, o en su defecto nota expedida por la Secretaría del Ambiente por la cual se comunica que la actividad no requiere Declaración de Impacto Ambiental y posee un área destinada a Servicios Ambientales. 5. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente. 6. Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público del Plano georreferenciado conteniendo el informe pericial del área certificada, donde se observarán los límites de la propiedad en formato digital tipo shape (shp.).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

IAS 11.1 (d)	7. **<u>Los Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta</u>**: **<u>A) Personas Jurídicas:</u>** 1- Fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección Nacional de Registros Públicos. 2- Original o Fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 3- Fotocopia autenticada por Escribano Público de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **<u>B) Personas Físicas:</u>** 1- Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Cedula de Identidad del Firmante de la oferta. 2- Fotocopia autenticada por Escribano Público de la cedula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). 3- En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los Actos de la Licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. 4- Si el Solicitante fuera una empresa unipersonal, deberá agregar fotocopia autenticada por Escribano Público de la constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio y de la Matricula del Comerciante. 5- Todos los documentos requeridos dentro de los Criterios de Evaluación y Calificación del Solicitante.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVN

IAS 11.1 (d)	6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. 7- Declaración Jurada en la que se garantice que el solicitante no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demos leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 15.2	El Solicitante deberá presentar un original y dos copias de la solicitud y marcar cada una claramente con la palabra "ORIGINAL" Y "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Todos los documentos presentados **deberán estar foliados** y debidamente suscritos en todas sus páginas por el representante de la Empresa, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos.
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de las solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay. **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 04 AGO. 2016 Hora: 09:00 hs.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocio Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 15 DCP/DVN

IAS 20.1	**<u>La apertura de las solicitudes tendrá lugar en</u>:** Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Segundo Piso, Oficina N° 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 04 AGO. 2016 Hora: 09:15 hs.
IAS 24.1	**Subcontratación**: No Aplica
IAS 31.1	Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su Oferta la constancia emitida a través del SIPE debidamente sellada y suscripta, que reemplazará a los documentos, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

DPTO. DE LICITACIÓN SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 17 DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio.

La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVN

Contenido

Cláusula **Pág.**

1. Elegibilidad (Capacidad Legal) **25**

2. Criterios de Precalificación **28**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación de ANDE, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la Precalificación será realizada por la máxima autoridad de la ANDE.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación **se ajustan sustancialmente** a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se considerarán entre otros, los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación, debidamente completado, preparado y firmado, de la Solicitud en original;

b. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud de Precalificación;

c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 ambos de la Ley N° 2051/03 y conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos b y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán rechazadas.

Posteriormente, será analizada la documentación de carácter formal de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de los Solicitantes será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido de la ANDE, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el Solicitante no presentase lo requerido por la ANDE, su solicitud de precalificación no será considerada.

1. Elegibilidad (Capacidad Legal)

Calificación Legal – Res. DNCP 849/15:

El Comité de Evaluación confirmará que el Solicitante no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el solicitante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Sección VI - Formularios.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Solicitante o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Solicitante y los demás, sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Solicitante.

Si el Comité confirma que el Solicitante o sus integrantes, poseen impedimentos la solicitud será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1.1. Para solicitantes individuales. Personas físicas y jurídicas	
Requisito	**Documentación requerida**
1. Deberá presentar los datos del Solicitante y los documentos legales exigidos en el Pliego. 2. No deberá encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVN

Factor	2. Experiencia					
	Criterios					
		Solicitante				
			Consorcio			
Subfactor	Requisito	Solicitante individual	Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	Documentación requerida
2.1. Experiencia general	El Solicitante deberá presentar los siguientes documentos: - Copia del Título de propiedad del inmueble donde se ubique el área certificada, a nombre del poseedor del certificado. - Copia del Informe de Condición de Dominio) del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos, que certifique que la propiedad no posea restricción de dominio alguna. - Copia de la Declaración de Impacto Ambiental vigente que certifique el área a ser destinada a Servicios Ambientales, o en su defecto nota expedida por la Secretaria del Ambiente por la cual se comunica que la actividad no requiere Declaración de Impacto Ambiental y posee un área destinada a Servicios Ambientales. Observación: Todos los documentos deberán ser autenticados por escribanía.	Debe cumplir el requisito	N / A	N/A	N / A	Los descriptos en el apartado de Requisitos
2.2. Experiencia Específica	El Solicitante deberá presentar los siguientes documentos: - Copia del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente. Plano georreferenciado conteniendo el informe pericial del área certificada, donde se observarán los límites de la propiedad en formato digital tipo shape (shp.).	Debe cumplir el requisito	N / A	N/A	N / A	Los descriptos en el apartado de Requisitos

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 00 DCP/DVN

2. CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN

2.1. La precalificación de los Solicitantes será realizada en cuatro categorías (1, 2, 3 y 4), de acuerdo al resultado de la evaluación de los documentos presentados por los mismos.

2.2. Para la precalificación de los Solicitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CALIFICACION

Los solicitantes que acrediten los criterios de experiencia solicitados, serán precalificados de acuerdo a lo establecido por la Secretaría del Ambiente (SEAM), a través de la Resolución N° 1502/14 de fecha 23 de diciembre de 2014, que en su Artículo 5° señala: "DISPONER, que las inversiones para la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de obras o actividades consideradas de alto impacto ambiental, deberán realizarse prioritariamente en la zona de influencia de las mismas o en su defecto en la misma ecorregión"

De este modo, se establece una escala de puntuación de acuerdo a:

Categoría 1: Solicitantes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales correspondientes a áreas que se encuentren dentro o que sean interceptadas por la zona de seguridad y servicio de la Línea, conforme a la definición que se presenta en la Parte II - Sección V: **100 puntos.**

Categoría 2: Solicitantes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales de áreas que se encuentren en la misma ecorregión del proyecto: **80 puntos.**

Categoría 3: Solicitantes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales de áreas que se encuentres ecorregiones colindantes a la ecorregión donde se ubica el proyecto: **60 puntos.**

Categoría 4: Solicitantes que sean propietarios de certificados de servicios ambientales de áreas que se encuentres dentro del territorio nacional: **40 puntos.**

Cada Solicitante puntuará en cada Lote en una sola de las 4 (cuatro) categorías citadas precedentemente. Si un Certificado aplica a más de una categoría, se puntuará con el de mayor puntaje.

Observaciones:

Se consideraran "Ecorregiones" a las que se encuentran descriptas en la Resolución SEAM N° 614/13 "Por la cual se establecen las Ecorregiones Oriental y Occidental del Paraguay", lo cual será fundamentado con lo manifestado en la copia del Certificado de Servicios Ambientales.

A los efectos de la evaluación:

El Solicitante deberá presentar el plano georreferenciado conteniendo el informe pericial del área certificada, donde se observaran los límites de la propiedad en formato digital tipo shape (shp.).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 60 DCP/DVN

Sección IV.
Formularios de la Solicitud

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC ANDE FOJA 07 DCP/DVN

Formularios

Cláusula **Pág.**

Presentación de la Solicitud 31
Información sobre el Solicitante 33
Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio 34

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocto Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 06 DCP/DVN

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES POR COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL (LEY N° 3001/2006), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO,** en la/s categoría/s indicada/s en la tabla siguiente

LOTES	**Categoría (Marque con una "X")**			
	1	2	3	4
Lote 1: Construcción de la Línea de Transmisión 500KV Yacyretá – Ayolas – Villa Hayes				
Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 220 KV Itakyry-Cerro Corá				
Lote 3: Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV tipo urbana Km8 – Pte. Franco				

y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las Adendas y Comunicación Aclaratorias, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS:

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA ..... DCP/DVN

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: C.I. N°: Dirección: Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

Formulario ELE - 1.2 (No Aplica)

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA 02 DCP/DVN

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V.
Alcance de los Servicios

1. Descripción de los Servicios

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES POR COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL (LEY N° 3001/2006), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

2. Período de los Servicios

Los contratos de la Licitación Pública Nacional para las Empresas Precalificadas tendrán una vigencia de tres (3) años.

3. Proyectos

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones, la Administración Nacional de Electricidad – ANDE procederá a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, en compensación por la ejecución de las obras consideradas de "alto impacto ambiental", conforme se indica en el siguiente detalle:

Lote 1: Construcción de la Línea de Transmisión 500KV Yacyretá – Ayolas – Villa Hayes

El Proyecto atraviesa las siguientes Ecorregiones: Ñeembucú, Selva Central, Litoral Central y Chaco Húmedo (ver plano adjunto).

La zona de seguridad y servicio de la Línea de Transmisión es de 35 metros a cada lado del eje de la Línea de Transmisión.

Lote 2: Construcción de la Línea de Transmisión de 220 KV Itakyry – Cerro Corá

El Proyecto atraviesa las siguientes Ecorregiones: Alto Paraná, Selva Central y Amambay (ver plano adjunto).

La zona de seguridad y servicio de la Línea de Transmisión es de 25 metros a cada lado del eje de la Línea de Transmisión.

Lote 3: Construcción de la Línea de Transmisión 220 kV tipo urbana Km8 – Pte. Franco

La zona de seguridad y servicio de la Línea de Transmisión es de 25 metros a cada lado del eje de la Línea de Transmisión (ver plano adjunto).

El Proyecto se encuentra en la Ecorregión Alto Paraná.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

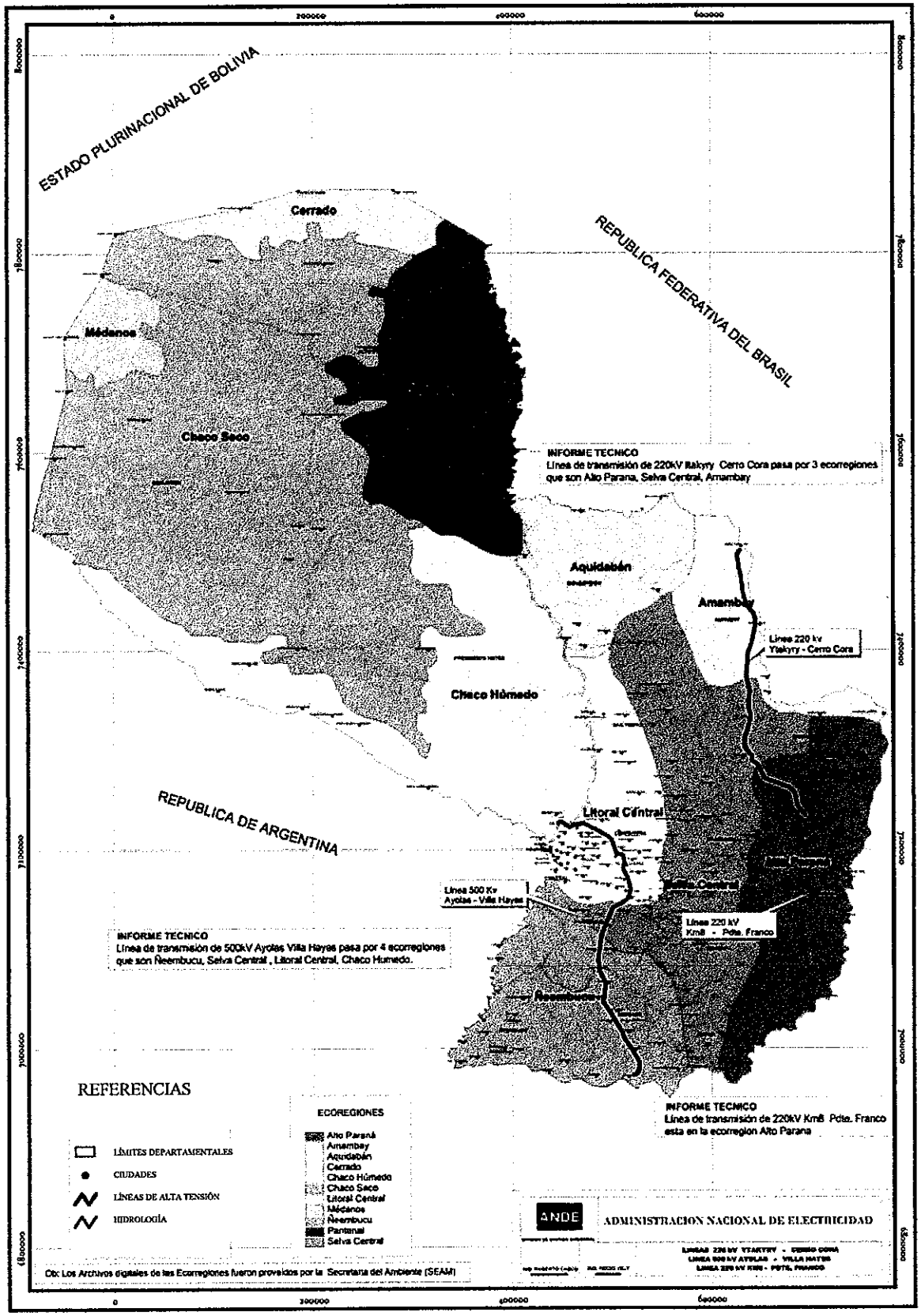

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL